



BUIN, 22 MAR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1086/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 4421, de fecha 21 de marzo de 2024, ingresada por Alfredo Valenzuela Araya, Psicólogo de PRM Buin Paine 1, a través de la cual informa al Sr. Alcalde de la utilización de bien nacional de uso público para la realización de taller para un grupo de adolescentes usuarios del programa.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

**DECRETO.**

1.- Autorizase la utilización de bien nacional de uso público emplazado en Parque de Avda. Bernardo O'Higgins (Plaza "El Toco") entre calles Sargento Aldea y Carlos Condell, para la realización de Taller sobre "Estereotipos de Género", el día **viernes 22 de marzo de 2024**, desde las 15:00 a las 16:30 horas; de acuerdo a lo solicitado por Alfredo Valenzuela Araya, Psicólogo de PRM (Programa Reparación y Maltrato Grave) Buin Paine 1.

2.- El organizador deberá velar por la limpieza e higiene del lugar, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada durante la celebración, responsabilizándose de su posterior desecho.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG mss  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesados  
- Seguridad Pública  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde